

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 036

CIR\_GJN\_CFT\_036.13

México D.F. a 11 de Marzo de 2013

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- **ACUERDO que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado el 3 de septiembre de 2012.**

**El presente Acuerdo entrará en vigor a los diez días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

- **Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de papel bond cortado originarias de la República Federativa de Brasil, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por las fracciones arancelarias 4802.56.01 y 4823.90.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.**

Se impone una cuota compensatoria definitiva de **37.78%** a las importaciones de papel bond cortado denominado también como papel bond o ledger de peso mayor o igual a 40 g/m<sup>2</sup> pero menor o igual a 150 g/m<sup>2</sup>; en hojas rectangulares, uno de cuyos lados sea menor o igual a 435 mm y el otro, menor o igual a 297 mm, medidos sin plegar; con una blancura igual o mayor a 80 grados GE o sus equivalentes en los sistemas photovolt, de la CIE y de ISO; **que ingresen por las fracciones arancelarias 4802.56.01 y 4823.90.99 de la TIGIE**, o por cualquier otra, originarias de Brasil, independientemente del país de procedencia.

**La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

- **LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2013.**

**El presente Listado entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

- **ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de enero de 2013.**

**El presente Encadenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

## **CIRCULAR INFORMATIVA No. 036**

CIR\_GJN\_CFT\_036.13

Se informa que el día 08 de Marzo del presente se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

- **MANUAL de Organización General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

**El presente Manual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)

[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)

[cristian.flores@claa.org.mx](mailto:cristian.flores@claa.org.mx)